

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 054 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A**

**Ica, 21 de marzo de 2022.**

**VISTO:**

**El Informe N° 173-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de marzo de 2022, y La Carta N° 004-2022-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA de fecha 14 de marzo de 2022.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 9 de diciembre del 2021, la EPS EMAPICA S.A., y SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., suscribieron el contrato N° 021-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra: "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por un monto total de S/ 1'454,053.61 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 61/100 soles), y plazo de ejecución de (120) días calendarios.

Que, mediante Carta N° 004-2022-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA del 14 de marzo de 2022, el representante legal de la Empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., elevó el cronograma reprogramado presentada por el contratista Sabina Contratistas Generales S.A.C., correspondiente a la obra: "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Que, mediante Informe N° 173-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 15 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de revisado el Cronograma Valorizado de la Obra: "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", presentada por la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., señala que esta se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo; según el siguiente detalle:

**CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA**

ITEM	OBRA A EJECUTAR	PARCIAL	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5	
			09/03/22 al 31/03/22		01/04/22 al 30/04/22		01/05/22 al 31/05/22		01/06/22 al 30/06/22		01/07/22 al 06/07/22	
			Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto
01	REMEDIACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA; EN EL (LA) EPS EMAPICA S.A, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	1,080,485.68										
	COSTO DIRECTO	1,090,485.68	3.71%	40,479.95	32.23%	351,469.96	28.98%	316,087.82	30.37%	331,175.71	4.71%	51,352.24
	GASTOS GENERALES (10.00%)	109,048.57		4,048.00		35,147.00		31,600.78		33,117.58		5,135.22
	UTILIDAD (3.00 %)	32,714.57		1,214.39		10,544.10		9,480.24		9,935.27		1,540.57
	SUB TOTAL	1,232,248.82		45,742.34		397,161.06		357,088.84		374,228.56		58,028.03
	IGV 18%	221,804.79		8,233.62		71,488.99		64,275.99		67,361.14		10,445.04
	COSTO TOTAL	1,454,053.61		53,975.96		468,650.05		421,364.83		441,589.70		68,473.07



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 054 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Que, estando a las opiniones técnicas emitidos por el Jefe de Supervisión de la Empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., y por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., corresponde aprobar el Calendario de Avance Valorizado de Obra: "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", presentada por el representante legal de la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., mediante Carta N° 004-2022-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA de fecha 14 de marzo de 2022, en mérito al contrato N° 021-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 9 de diciembre del 2021.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Calendario de Avance Valorizado de Obra: "Remodelación de Medidores de Agua, en el (la) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", presentada por el representante legal de la Empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., mediante Carta N° 004-2022-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA de fecha 14 de marzo de 2022, en mérito al contrato N° 021-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 9 de diciembre del 2021.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., Sabina Contratistas Generales S.A.C., (contratista ejecutor de la obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



-----  
**Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY**  
 GERENTE GENERAL  
 EPS. EMAPICA S.A.

